



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 19228/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Arq. CLARA ESTHER PAGANI (DNI 9.987.402), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 3173/08; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 18 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41717,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Arq. CLARA ESTHER PAGANI (DNI 9.987.402), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 3173/08, la cual corre agregada a fojas 16⁴⁸, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- La Facultad de origen, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5°- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

135



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CLAUSULA ADDENDA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este Acto por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arqto. Hugo Oscar Bonaiuti, según autorización conferida por Ordenanza del HCS N° 15/08 de fecha 16/09/08 y por la otra la Arqta. Clara Esther Pagani, D.N.I. N° // 09.987.402, en adelante "La Contratada", convienen lo siguiente :-----

Por acuerdo de partes se resuelve modificar la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios firmado con fecha 1° de setiembre de 2008 entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Arqta. Clara Esther Pagani (fs. 33), estableciéndose que la Universidad abonará a la Contratada a partir del 1° de Septiembre de 2008 y hasta la finalización de la presente relación contractual la suma de pesos Un mil, Doscientos (\$1.200.-) mensuales, quedando indemnes todas las demás cláusulas del contrato de que se trata.-----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los Veintiséis días del noviembre del año dos mil, ocho.-----